



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Mungia

Decreto del 9 de septiembre relativo a la modificación del día y la hora para la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno (expediente 000010/2019-A.6.1).

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2019 en el que se establece como día y hora para la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno preferentemente los viernes a las 12:00 horas.

En virtud de lo indicado en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985; y artículos 38 apartado d), 52 y siguientes; y 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

DISPONGO:

1. Modificar el día y la hora para la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, estableciendo como día y hora preferentemente los jueves a las 11:30 horas, salvo que resultase inhábil, en cuyo caso se celebrará el día anterior o posterior no festivo. Salvo el mes de agosto en el que no se celebrarán sesiones ordinarias.

Además, podrá celebrarse sesión cuando el Alcalde estime necesario conocer el parecer de la Junta de Gobierno, o pedir su asistencia con anterioridad a dictar resoluciones en ejercicio de las atribuciones que le correspondan, o cuando sean convocadas por el Alcalde con carácter de extraordinarias o urgentes.

2. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre.
3. Notificar esta Resolución a los interesados.
4. Dar cuenta del presente Decreto a todos los Departamentos del Ayuntamiento.

En Mungia, a 9 de septiembre de 2019.— El Alcalde, Ager Izagirre Loroño